

1. SOLICITUD DE ESTUDIO DE EQUIVALENCIAS DE EGRESADOS DE UNIVERSIDADES O INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE VENEZUELA O EXTRANJEROS

Requisitos para solicitud:

1	Carpeta tamaño oficio con liga, del color institucional establecido para cada Facultad o Núcleo.
2	Dos (2) impresiones de la Planilla de Solicitud de Equivalencias de Egresados de Universidades o Institutos universitarios debidamente llenada.
3	Copia ampliada y centrada del documento de identidad, o del pasaporte (en caso de ser extranjero).
4	Fondo negro del título de Pregrado debidamente certificado por la universidad o institución de origen.
5	Pensum de estudio vigente para el periodo en que cursó el programa, debidamente sellado y firmado por la autoridad competente de la Universidad o Instituto de origen y certificados por la Secretaría de la Universidad.
6	Programas originales de las unidades curriculares cursadas en el programa de egreso, firmados y sellados por la persona designada para tal fin en la respectiva Facultad de Universidad o Institución de origen y certificados por la Secretaría de la Universidad.
7	Constancia o carta de Buena conducta emitida por la universidad o institución de origen.
8	Constancia de Notas o Calificaciones originales certificadas, firmadas y selladas del programa académico de origen, con indicación de las unidades curriculares aprobadas y reprobadas, o en su defecto el histórico del récord académico o la constancia de no haber reprobado ninguna unidad curricular durante su transcurso en el programa de origen.
9	Comprobante de pago en la facultad o núcleo correspondiente a la solicitud de ingreso por equivalencia y/o traslado de estudiantes otras universidades, establecido en la "tabla de recuperación de Costos" aprobada por CU
10	Carta dirigida al Decano y demás miembros del consejo de la Facultad o Núcleo solicitando el estudio de equivalencia de egresado. Debe llevar sello, fecha y la firma de recibido por la ORE.
11	Constancia de que el instituto del cual procede tiene categoría universitaria y es reconocido por el Estado venezolano (en caso de ser un instituto extranjero).
12	Certificación de la escala de calificaciones utilizada en la universidad de origen aprobado por la máxima autoridad de la misma. (en caso de ser un instituto extranjero).

- LOS DOCUMENTOS PROCEDENTES FUERA DE VENEZUELA DEBEN SER DEBIDAMENTE TRADUCIDOS, LEGALIZADOS Y APOSTILLADOS SEGÚN SEA EL CASO.
- EL ESTUDIO DE ESTA SOLICITUD NO CONFIERE AL SOLICITANTE EL DERECHO A QUEDAR ADMITIDO EN LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES.
- SI LA SOLICITUD DE ESTUDIO DE EQUIVALENCIA DE EGRESADO ES PROCEDENTE, EL ASPIRANTE DEBE CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS PARA SU MATRICULACIÓN EN EL PROGRAMA ACADÉMICO RESPECTIVO EXIGIDOS POR OCRE.

Planilla de Solicitud de Equivalencias de Egresados de Universidades o Institutos Universitarios en <http://web.ula.ve/ocre/>